

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Expediente: PSS/2024/0000002742 - CONTRATO PRIVADO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES)

Fecha y hora:

29 de julio de 2024 a las 12:00

Lugar de celebración:

Servicio de Contratación de la Consejería de Cultura Turismo, Jóvenes y Deportes a través de Videoconferencia.

Asistentes:

Presidente Órgano de Asistencia	D. Arturo Fernández de los Ríos Mesa, Jefe de Servicio de Gestión y Formación Deportiva de la Dirección General de Jóvenes y Deportes, Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
Secretario Órgano de Asistencia	D. Isidro Bolaños González, Jefe de Sección de Régimen Interior, de la Secretaría General, Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
Vocal Órgano de Asistencia	D. Antonio Parejo González, Jefe de Sección de Centros Deportivos de la Dirección General de Jóvenes y Deportes, Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como suplente.

Orden del día

- 1.- Apertura del Sobre Archivo único: calificación administrativa y criterios de adjudicación de valoración automática.**
- 2.- Valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática.**
- 3.- Propuesta de adjudicación.**

Por el Secretario de la Unidad Técnica de Apoyo se da lectura de las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLCSP) hasta las 23:59 horas del día 24 de julio de 2024, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, que son las siguientes:

NIF	EMPRESA	FECHA - HORA PRESENTACIÓN OFERTAS	LOTES
A41003864	Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	24-07-2024 14:06	Lote 2
W0371455G	W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España	15-07-2024 14:23	Lote 1

Una vez conocidas éstas, la totalidad de miembros de la Unidad manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Seguidamente, y dado que la presentación de las ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por el secretario se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el SOBRE-ARCHIVO ÚNICO presentado por las empresas licitadoras, que contiene la documentación administrativa así como la oferta económica y los otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática, se encuentran en estado “cerrado”, procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores en el Sobre Archivo Único, se estima lo siguiente:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	Admitida.
W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España	Admitida.

Se comprueba que las empresas presentan la declaración responsable contenida en el Anexo IB conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, quedando admitidas.

2.- Apertura de los criterios de adjudicación de valoración automática:

A continuación, se procede a la apertura de los criterios de adjudicación de valoración automática contenidos en el Anexo IA y Anexo Ibis, oferta económica y de los otros criterios de adjudicación cuantificables automáticamente respectivamente, presentados por las empresas licitadoras, resultando las siguientes ofertas:

2.1-Oferta económica:

LOTE 1: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	BAJA
W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España	9.733,50 €	9.733,50 €	35,11 %

Por la Unidad Técnica de Apoyo, se comprueba que la oferta presentada por la empresa **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** incurre en presunta baja anormal o desproporcionada, ya que de conformidad con el apartado 8.4.1.1 del PCAP, se considerará que la oferta es anormalmente baja cuando, concurriendo un solo licitador, ésta sea inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales.

LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	BAJA
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de	10.495,21 €	10.495,21 €	4,15 %

Por parte de los miembros de la Unidad Técnica se comprueba que la oferta presentada por la empresa **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS** no incurre en baja anormal o desproporcionada, ya que de conformidad con el apartado 8.4.1.1 del PCAP, ya que, al haberse presentado un solo licitador, la ofertas que son inferiores en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas incurrirían en dicha baja.

2.2-Otros criterios de valoración automática:

LOTE 1: SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EMPRESA	ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.)	INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.)
	Oferta	Oferta
W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España	100 €	25.000 €

Conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concede a la empresa **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA**, un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación que se realiza desde la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, teniendo en cuenta el desglose de precios recogidos en la Memoria justificativa de este expediente publicada en el perfil del contratante y con arreglo a los parámetros estipulado en el artículo 149.4 de la LCSP 9/17 (ahorro que permita los servicios prestados; soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables; la innovación y originalidad de las soluciones propuestas; el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación; y la posible obtención de una ayuda de Estado). Para ello deberán presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, documentación que deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con anterioridad a las 23:59 h del día 5 de agosto de 2024. Se les ha remitido un Sobre en el cual deberán anexar la justificación a la oferta.

LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

EMPRESA	ELIMINACIÓN DE FRANQUICIA (Máx. 20 ptos.)		INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN FIJADO POR VÍCTIMA (Máx. 10 ptos.)		TOTAL VALORACIÓN CRITERISO AUTOMÁTICOS
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	0 €	0	0 €	0	0

3.- Propuesta Aprobación.

De conformidad con las puntuaciones obtenidas en el lote 2 se PROPONE, por unanimidad de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo, al órgano de contratación, como adjudicataria del contrato de SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES (2 LOTES) expediente PSS/2024/0000002742, a la siguiente:

LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OTROS CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTOS
2	Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	10.495,21 €	10.495,21 €	70	0	70

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

La celebración de la Unidad Técnica de Apoyo al Órgano de Contratación para el estudio de la justificación de la baja desproporcionada, valoración de los criterios de adjudicación automáticos del lote I y propuesta de adjudicación del lote I será debidamente anunciada en el perfil del contratante alojado en la PLCSP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Unidad Técnica de Apoyo exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día 29 de julio de 2024, se levanta la sesión por la Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO

Vº. Bº. PRESIDENTE